



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8032 y 184/8033

01/02/2017

17894 y 17895

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), ha librado a la Generalidad de Cataluña el 100 por cien del importe de la parte fija de las becas que la Comunidad Autónoma ha certificado y cargado en la base de datos general de becarios.

Para la gestión de las becas, el MECD firma anualmente un convenio de colaboración con la Generalidad de Cataluña que tiene como ámbito de aplicación las becas tanto universitarias como no universitarias. En virtud de dicho convenio, la Generalidad de Cataluña lleva a cabo la selección, adjudicación provisional y definitiva y pago de las becas y ayudas al estudio del ámbito material del convenio, así como la correspondiente inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

De conformidad con la cláusula quinta del convenio de colaboración firmado al efecto para el curso 2016-2017, la Generalidad de Cataluña debe proceder a cargar en la base de datos general de becarios y a certificar el número y el importe a que asciendan las becas y ayudas concedidas. Acto seguido, el MECD libra a la Generalidad el 100 por cien del importe de las becas y ayudas concedidas.

Por lo que se refiere a las cuantías fijas de la convocatoria general de becas, con fecha 21 y 27 de febrero de 2017, se recibieron en el MECD las certificaciones de la Generalidad de Cataluña correspondientes a la concesión de 24.028 becas universitarias y de 35.863 becas no universitarias, por importe de 20,6 y 27,9 millones de euros respectivamente. El 100 por cien de las cantidades han sido libradas a favor de la Generalidad de Cataluña por el MECD. Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración para la gestión de las becas del curso 2016-2017 suscrito por ambas instituciones, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

En relación con el primer pago de la parte variable, no se ha recibido aún en el MECD la certificación de la Generalidad de Cataluña. Una vez recibida la certificación, el Gobierno, a través de dicho Ministerio, procederá al libramiento inmediato a la Generalidad de Cataluña del importe a que asciendan las cuantías variables asignadas en el primer reparto.

Asimismo y, por lo que se refiere a las ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, con fecha 27 de febrero, se recibió en el MECD la certificación de la Generalidad de Cataluña de la concesión de ayuda a 19.764 alumnos por importe de 20,3 millones de euros. El



MECD ha librado a la Generalidad de Cataluña el 100 por cien de este importe. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Madrid, 11 de mayo de 2017